trando sintomas de virosas praves no dobe sobrepasar del 10 por 100. No se tendron (n) enenta les mesaices ligeres, es dechno teniendo mas que emples decoloraciones, un deformación del

foliaje.

3. En la apreciación de mans erois: as descentiencia de una variedad portudora de un virus erorico po se tendran en cuenta los sin-tomas ligeros acusados por el cicus considerado. 4. Las tolerancias previstas en 108 puntos 1.2, 2 y 3.4 no

son aplicables mus que en la medida donde la virosas son causadas por virus ya evlendidos por Ceropa.

ANEXO 11

TOLERANCE'S MAXIMAS II. CALADAD EN 1928O DE LA FAYATA DE SIEMBRA PARTY TODAS 1 48 CATEGORIAS

	Porcentajo
	-
Tierra o materias extrañas	
Fuera de calibre	4
Tubérculos parados deformes a asrietados a po-	
dridos	3
Podredumbre seen o humeda	1
Sarma común (tubérculos afectados cobre um su-	
perficie superior n 1/3)	5
La suma de estas tolerancias no debet i sobrepasar	
đel	ť.

La partida o lote que se importe no debe confener tubérculos con brotes de una longitud superior a un centimetro

Se estimaró que una partida de patata de siembra importada se encuentra libre de «Rhizocionia» cuando el 20 por 100 de la misma presente como maximo un ataque ligero. El resto de la partida, o sea el 80 por 100, nabra de presentar un ataque «menos ligeros. Serán rechazadas las partidas que presenten en las yemas o próximos a cilas el ataque definido anteriormente come «digero»

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de Jebrero de 1970 por la que se modifica la de 12 de noviembre de 1964, que establecio la composición de la Junta Reclora de la Orquesta Sintònica de la Radio y la Television

Hastrisimos señores:

Por Orden de este Ministerio de 18 de junio de 1964 se autorizó a la Direción General de Radiodifusión y Television para crear la Orquesta Siniónica de la Radio y la Televisión por Orden de 12 de noviembre del mismo año se creó la Junta Rectora de la misma. Después de cinco años de funcionamiento, la Orquesta Sinfonica y Coro de RTVE ha justificado las razones de su creación como estimulo de los propios servicios musicales de Radio Nacional de España y Televisión Española, que han potenciado su programación específica, así como vehículo de difusión de lo cultura musical en los mas umpilos sectores sociales.

incrementadas las actividades de la Orquesta con grabaciones conjuntas, cocargos a compositores e conciertos extraordinarios en distintas ciudades, que requieran una coordinación precisa por su incidencia en las programaciones de Radio y Televisión, parece aconsejable reestructurar la Junta Rectora de in Orquesta de RTVE, dando enfrada en ella a las personas más directamente vinculadas con la programación de Radio Nacional de España y Television Española, y aquellas otras que, por tener a su cargo determinadas funciones específicas. puedan agilizar la ejecutividad de los acnerdos. Corresponderá a la Junta Rectora, además de las funciones que se defallanen la presente Orden y que va le estaban atribuidas por la disposición que la creo, la de promover de manera especifica los espacios musicales de RNE y TVE en los que intervenga la Orquesta, de manera que los mismos se realicen de forma coordinada. Asimismo desarrollará cuantos proyectos se le encomienden en pro de la difusión de la música dentro de las competencias atribuídos a este Departamento. La Junta Rectona podra funcional en Pieno o a través de su Comisión Ejecutiva y contaru con el agesoramiento de una Comisión de Prograupacion.

En su virtud est, Mousterio ha sendo a bien disponer:

Articalo primero, -- La Junta Rectora de la Orquesta Sinféquea de RTVE estatá integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El firector general de Radiodifusión y Televivión

Vicepresidentes:

El Subdirector general de Pelevision.

El Director de la Red de Emisonal de Radio Nacional de Flagman.

El Director de la Segunda Caderia de TVE

La Jete de la Sección Central de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión,

El Director de Programas de Radio Nacional de España.

El Director de Programación de TVE.

El Jefe de Programas Musicules de Redio Nacional de España

El Asesor de Música de TVE.

Secretario. El Segretario técnico de la Orquesta y Coro de RTVE.

Chando deban tratarse proyectos que afecten a la Dirección General de Cultura Popular y Especiáculos se incorporará a la Junta un representante de dicho Centro directivo.

Articulo segundo... A diche Junta le correspondere las si unentes annoiones

a). Determinor las mases y los piones generales de actuación de la Orquesta / Coro.

b) Desarrollia, con una coordinada atilización de la Or questa, cuantos proyectas se le encomienden en orden a la difusión implicat, en los espocios implicates de Radio y Tele-

c). Aprobar his programamones ordinarias y extraordinarias asi como elevar a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión el presupuesto economico anual para las actividades de la Orquesta y contratación de solistas conjuntos y Directores invitados.

d) Reductar y prononer el Regiamento de la Orquesta, de ncuerdo con los características y finalidad de la misma,

e). Proponer las bases de contratación y nombramiento del personal de la Orquesta.

Elevar las propuestas de sanctones y premios al personal.

g) En general, adoptar toda clase de acuerdos sobre el régimen a buen gebierno de la Orquesta

Articulo Jercero,--Como organo perinamente de gestión, se constituira una Comision Ejecutiva en el seno de la Junta Rectora, que estara presidida por el Director de la Segunda Cadena de TVE, y de lo que formaran parte el Jefe de la Sección Central de la Dirección General de Radiodifusión s Televisien, el Jefe de Programas Musicales de Radio Nacional de España e el Asesoc de Musica de TVE, actuando como Secretario el Secretario técnico de la Orquesta y Coro de RTVE.

La Comisión Ejecutiva ejercera las funciones que le sean expresamente delegadas por la Junta Rectora,

Articulo cuarto.--Con las tunciones correspondientes a su denominación funcionarà una Comissión de Programación, de la que formarán parte el Jefe de Programas Musicales de Radio Nacional de España, el Asesor de Música de Televisión Española y los Directores y Administrador de la Orquesta y Coro de RTVE, Seran su Presidente y Secretario los de la Comisión Ejecutiva.

Articulo ouinto,--i as miembros de la Junta Rectora de la Orquesta Sinfônica de RTVE, de su Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Programación devengerán dictas por sesiones de trabajo, segun los módifos establecidos o que se establezcan.

Artículo sexio.—Queda deregada la Orden de 12 de noviem bre de 1964 y cuantas disposiciones se opongan a lo que en esta Orden se establece.

Lo digo a VV. II, para sa conocimanto v efectos, Dios guarde a VV. H. muchos unos Modrid, 27 de febreco de 1970.

SANCHEZ BELLA

filmos, Sees, Bubsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Radiodifiision y Televisión y Cultura Popufor v Espectaculos